MUNICIPALIDAD DE TRAIGUEN
REGION DE LA ARAUCANIA
CHILE

SESION EXTRAORDINARIA DE CONCEJO MUNICIPAL
ACTA N° 137

DIA : **11 DE NOVIEMBRE DE 2015**
HORA : **15:20 HRS.**
PRESIDE : **EL ALCALDE DE LA COMUNA, DON LUIS ALVAREZ VALENZUELA.**
SEC. MUNICIPAL : **SR. MARIO ADRIASOLA CAULIER**
SECRET. DE ACTAS : **SRA. BRIGIDA CARCAMO BELTRAN**

ASISTEN : **SEÑORES CONCEJALES**
ROSANNA RATHGEB FUENTES
PABLO MENA OSSES
RICARDO SANHUEZA PIRCE
ROBERTO WEIDMANN RAMIREZ
ELIECER CERDA SOTO
ESSIO GUIDOTTI VALLEJOS

TABLA : 1) Acuerdo adjudicación y firma Escritura adquisición Terreno Feria Municipal.

DESARROLLO :

El Sr. Alcalde pide a los Sres. Concejales ponerse de pie y en nombre de Dios, la Patria y la Comuna se abre la sesión. A continuación, procede a dar lectura a Convocatoria a Sesión.

1.- ACUERDO ADJUDICACION Y FIRMA ESCRITURA ADQUISICION TERRENO FERIA MUNICIPAL.

El Sr. Alcalde señala, en relación a este tema le pedí al Asesor Jurídico que hiciera un Informe y le pido al Secretario Municipal dar lectura.

A continuación, **el Secretario Municipal da lectura:**

MUNICIPALIDAD SECRETARIA MUNICIPAL TRAIGUEN

Sigue en hoja N° 2.-

INFORME JURIDICO N° 33 :
Junto con saludarle cordialmente, por intermedio del presente informo de acuerdo a lo solicitado en su proveído de fecha 10/11/2015, en Informe de Evaluación Licitación Pública ID N° 3502 – 161- LQ15, respetuosamente informe :

1° La comisión evaluadora no dio cumplimiento a lo establecido en las Bases Administrativas, por cuanto, previo a la presentación hecha al Sr. Alcalde de fecha 9 de noviembre, debió haber procedido de acuerdo a lo establecido en el punto 8 de éstas que se señalan claramente los procesos previos a la proposición al Sr. Alcalde.

2° Resulta contradictorio sugerir al Sr. Alcalde adjudicar y al mismo tiempo recomendar consulta al asesor jurídico, para que pueda corroborar la validez y suficiencia de la información presentada en la oferta previo a la compra del inmueble.

3° En consecuencia informo :
a) Los deslindes están señalados en el título, la comisión no informa que sería lo que no es claro para la comisión respecto de éstos, el título manda y se debe estar en lo dispuesto.
b) En cuanto a la superficie del terreno la comisión obsta por lo informado por el S.I.I., al respecto debe señalar que es el título el que manda y no lo informado por el Servicio aludido, cualquier rectificación de cabida debe ser en torno a los antecedentes que proporciona el título.
c) Se comprará como cuerpo cierto según sus deslindes y no por la cabida, vale decir no es determinante en el precio la cantidad de metros cuadrados, toda vez que no se estableció valor para el metro cuadrado; porque se le asignó puntaje a la oferta (20 puntos para el caso) según superficie de 4.000 a 5.000 m2, lo que por tanto no tiene incidencia para la adjudicación.
d) Finalmente al Sr. Alcalde digo que la validez y suficiencia de la información presentada en la oferta, por la que consulta la Comisión. Es ésta válida y suficientes, el título no está afectado por gravámenes, prohibiciones ni litigios que afecten el inmueble y así lo certificó el Conservador de Bienes Raíces, documentos acompañados por el oferente.

Adjunto copia simple de documentación tenida a la vista :
- Títulos y certificados
- Propuesta de la Comisión al Sr. Alcalde

A continuación, **el Sr. Alcalde ofrece la palabra :**

- El Sr. Concejal Pablo Mena plantea, cuando se aprobó esto acá dijimos que se iba a comprar la mitad con presupuesto municipal y la otra con dineros que iban a venir del Gobierno Regional, la consulta es ¿es efectivo eso o no?

El Sr. Alcalde responde, eso está pendiente y era una posibilidad, pero se fue el Intendente Huenchumilla, por lo tanto vamos a comprar ese terreno con la plata que nosotros tenemos y vamos a conversar lo otro con el nuevo Intendente.

- El Sr. Concejal Ricardo Sanhueza expresa, siempre entendí que el terreno lo iba a comprar la Municipalidad (M$ 120.000) y si llegaba lo otro, mucho mejor; pero me llama la atención, escuchando lo que plantea en su informe el Abogado, claramente en el punto 1° se contrapone a

MUNICIPALIDAD SECRETARIA MUNICIPAL TRAIGUEN

Sigue en hoja N° 3.-

la Comisión, plantea que no hizo lo que tenía que hacer, porque dice "no dio cumplimiento a las Bases Administrativas"

La Sra. Administradora aclara, nosotros dijimos que efectivamente había un ámbito jurídico en que teníamos dudas, por lo tanto de acuerdo a los parámetros de puntaje que pusimos todo salía perfecto, pero para mayor seguridad, porque además cualquier compra que ustedes adjudiquen tiene que ir a estudio de revisión y como el Jurídico estaba con permiso nosotros nos apresuramos, solo fue eso.

- El Sr. Concejal Essio Guidotti señala, tengo dudas y se lo pregunto Alcalde porque conversé con una de las herederas, le pregunté cuales fueron las condiciones que habían acordado con el Municipio y ella dice que el Municipio pagará al contado, en un solo pago los M$ 120.000; yo no sé si la Directora de Finanzas tendrá un certificado de disponibilidad para poder efectuar ese pago.

La Administradora señala, yo entiendo que no podríamos haber subido esa licitación si no hubiéramos tenido ese certificado, eso dice la ley de compras públicas.

- El Sr. Concejal Essio Guidotti pregunta ¿están entonces los fondos para pagar?, *respondiendo la Directora de Finanzas, sì, están los fondo para pagar.*

Al no haber más consultas, **el Sr. Alcalde solicita votación :**

- La Sra. Concejal Rosanna Rathgeb, apruebo
- El Sr. Concejal Pablo Mena, apruebo
- El Sr. Concejal Ricardo Sanhueza, apruebo
- El Sr. Concejal Roberto Weidmann, apruebo
- El Sr. Concejal Eliecer Cerda, apruebo
- El Sr. Concejal Essio Guidotti, apruebo
- El Sr. Alcalde, apruebo y les agradezco la votación, es importante para la Comuna y el esfuerzo de la Directora de Finanzas y todos nosotros para juntar los dineros.

ACUERDO N° 1 :
El Concejo Municipal acuerda por unanimidad, **aprobar Adjudicación y Firma Escritura** Licitación Pública ID N° 3502-161-LQ15 – "***Adquisición Terreno para Construcción Feria Municipal de Traiguén"*** - **$ 120.000.000** (impuesto incluido), al oferente **Armin Enrique Stappung Schwarzlose,** en representación de los propietarios del terreno (María Isabel, Liliana Patricia y Patricia Verónica Cortesi Vecchi, y Nicolás Rolando Cortesi Caamaño).

SIENDO LAS 15:45 HRS., SE LEVANTA LA SESION.

MUNICIPALIDAD SECRETARIA MUNICIPAL TRAIGUEN

MARIO ADRIASOLA CAULIER
SECRETARIO MUNICIPAL

MUNICIPALIDAD DE TRAIGUEN
REGION DE LA ARAUCANIA
CHILE

ACTA Nº 137, DIA 11.11.2015

ACUERDOS TOMADOS EN SESION EXTRAORDINARIA DE C.M/Nº 137

ACUERDO N° 1 :
El Concejo Municipal acuerda por unanimidad, **aprobar Adjudicación y Firma Escritura** Licitación Pública ID N° 3502-161-LQ15 – "***Adquisición Terreno para Construcción Feria Municipal de Traiguén***" - **$ 120.000.000** (impuesto incluido), al oferente **Armin Enrique Stappung Schwarzlose,** en representación de los propietarios del terreno (María Isabel, Liliana Patricia y Patricia Verónica Cortesi Vecchi, y Nicolás Rolando Cortesi Caamaño).

MUNICIPALIDAD SECRETARIA MUNICIPAL TRAIGUEN

MARIO ADRIASOLA CAULIER
SECRETARIO MUNICIPAL